

numero 114, reclamando tambien las contribuciones ordinarias y extraordinarias, en su consecuencia acordo el Ayuntamiento, se conteste a su Señoría en los mismos terminos que ala Junta Provisional de Gobierno de la Provincia, prohibiendo por medio de bando a los contribuyentes que en el termino de tres dias cubran los adeudos que hacen por los referidos ramos, y que pasado su beneficio se abra en la Corporacion en la dusa necesidad de apremiarle a la el cobro de se proceder sin levantar mano a la ejecucion de sus bienes.

El Boletín numero 115, publica una circular de la Junta Provisional de Gobierno de la Provincia, prohibiendo a las Autoridades civiles, Politicas y militares de la misma, y funcionarios publicos de cualquier clase y categoria, obedecer al Gobierno de Valencia: en su vista acordo se guarde cumplida y ejecutada con el acatamiento debido, publicandose en la forma acostumbrada para conocimiento de las Autoridades y Vecindario y que se di a su realcencia aviso de este cumplimiento, para su conocimiento y efectos consiguientes.

No habiendo tenido efecto en el dia de hoy la eleccion de la Plana Mayor del Batallon ligero de Milicia Nacional, a que da nombre esta Villa, por la falta de concurrencia de los señores oficiales de los Pueblos del partido; acordo el Ayuntamiento se les invite nuevamente por medio de escrito dirigido a los Presidentes y Ayuntamientos respectivos, para que se presenten en este Consistorio a las once de la mañana del domingo